



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas”
273/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR beneplácito por el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, realizado por el Gobierno de la Provincia a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, aprobado por Resolución N°1075/2011 de dicha autoridad, y su presentación ante la Legislatura Provincial para el encuadre definitivo de la Provincia en todos los términos de la Ley Nacional 26.331, a la cual este Concejo adhirió mediante Ordenanza Municipal N°3456.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 060 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/03/2012.

ogf

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Oscar Hugo RUBINOS
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia